01/03/2003

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Ojo al precio que declaramos en las escrituras de compraventa

La Agencia Tributaria ha aprobado el Plan Anual de Inspección en el que se establece como prioridad la investigación de las transmisiones patrimoniales de inmuebles en los que pueda materializarse un incremento patrimonial.

Hacienda pondrá especial atención a las ventas en las que el tiempo transcurrido desde la anterior la compra no supere los diez años.

La herramientas de la Inspección en esta investigación incluirán el rastreo de los pagos realizados por los compradores desde cuentas bancarias o a través de cheques o tarjetas de créditos, información que todas las entidades financieras tienen obligación de remitir al Banco de España y a la que pueden acceder los equipos de Hacienda.

La medida trata de combatir el fraude generalizado de falsear el precio real en las escrituras compraventas de inmuebles y alcanza también a las la venta de viviendas protegidas (VPO) con pagos en negro.

Estos pisos de carácter social sólo se pueden vender tras quince años y, además, a los precios fijados of …

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |